

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45498 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 816/2018, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2018/0098517, por auto de fecha 10.7.18 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GESTEC ALUMINIUM, S.L., en liquidación, con n.º de identificación B87395216, y domicilio en c/ Laurisilva, n.º 1, de Serranillos del Valle (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es CECA MAGAN ABOGADOS, S.L., habiendo aceptado el cargo la persona física DANIEL GÓMEZ ARRIBA, con domicilio postal en c/ Velázquez, 150, bajo, 28002 Madrid, y dirección electrónica concursogestecaluminium@cecamagan.com, teléfono 913454825, fax 913594930, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056555-1